

CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DEL XIX CONGRESO DE ESTUDIOS VASCOS

BASES:

- 1.** El objeto del concurso será la elección del cartel oficial del XIX Congreso de Estudios Vascos de Eusko Ikaskuntza.
- 2.** Cada autor o autora podrá presentar un máximo de dos obras, originales, inéditas y que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras o imágenes propias o ajenas.
- 3. Se tendrá que asociar el diseño del cartel al tema del Congreso.** La propiedad de los derechos de las imágenes y elementos que aparecen en el cartel debe corresponder al autor o autora o a los recursos de libre disposición. Las o los autores serán responsables del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.
- 4.** Dimensiones del cartel: 70 cm (alto), 50 cm (ancho).
- 5.** Soporte físico: Los carteles deberán ir obligatoriamente sobre cartón pluma, sin cristal.
- 6.** Soporte informático: se puede presentar online (ei-sev@eusko-ikaskuntza.eus), en formato JPG y TIFF: uno en 72 dpi y otro en 300 dpi, este último con muesca de 5 mm.
- 7:** Técnica: color y técnica opcional.
- 8.** Deberá figurar el siguiente texto (euskera en lugar preferente, castellano y francés):

XIX. KONGRESUA

ELKARTZEN GAITUENA / Lo que nos une / Ce qui nous rassemble

Herri Ituna jendartearen eta lurraldeen kohesiorako

Contrato Social para la cohesión social y territorial

Pacte pour la cohésion social et territorial

2024.10.02-03-04. Gasteiz, Europa Biltzar Jauregia

- 9.** Eusko Ikaskuntza podrá incluir en el cartel ganador sus marcas institucionales u otras, incluidas las de posibles patrocinadores. Por ello, se recomienda no colocar textos o imágenes en la parte superior izquierda e inferior derecha de la composición. Asimismo, el cartel deberá ser adaptado para el formato banner de la página web de Eusko Ikaskuntza (1920 x 963).
- 10.** Plazo de presentación: **del 9 de junio al 10 de septiembre de 2023**
- 11.** Formas de presentación:

Físicamente, en la sede (provisional) de Eusko Ikaskuntza en Gipuzkoa, Asteasuain 14, 20170 Usurbil (junto al centro comercial Urbil), así como en las sedes de Bilbao,

Vitoria-Gasteiz, Pamplona y Baiona, de 08:00 a 14:00h. Teléfono de información: +34 943 310855.

Virtualmente, enviando la documentación a ei-sev@eusko-ikaskuntza.eus.

12. Identificación: los trabajos deberán presentarse sin firma -ni en papel ni en soporte informático-.

Físicamente presentados	Virtualmente presentados
Lema o nombre, detrás	Lema o nombre, en el archivo
En una carta cerrada (identificada con el lema o nombre), los datos del autor o autora:	En otro archivo del mismo nombre, los datos del autor o autora:

Nombre y apellidos, dirección, DNI, teléfono, e-mail y fecha de nacimiento y una declaración firmada en la que se indique que la obra que se presenta es original y no publicada.

En ningún caso se podrá revelar públicamente la identidad del autor o autora mientras dure el concurso, es decir, hasta que no se haya dado a conocer el nombre del ganador.

13. Premio:

13.1 El cartel ganador del concurso recibirá un premio bruto de 1.500 euros.

13.2 El premio podrá declararse desierto cuando los trabajos presentados no tengan una calidad plástica y técnica suficiente. En este caso, el jurado técnico podrá encargarse de la elaboración del cartel a un o una artista o diseñador o diseñadora gráfico.

13.3 Una vez abonado el premio, Eusko Ikaskuntza adquirirá el cartel ganador, cuyo autor o autora le otorgará en exclusiva todo derecho económico correspondiente a la propiedad intelectual sobre el cartel.

13.4 Eusko Ikaskuntza podrá explotar libremente el cartel en cualquiera de sus formas, tales como reproducirlo, distribuirlo, difundirlo públicamente o adaptarlo, dentro del plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible. También tendrá derecho a la explotación comercial de la obra en todo el mundo, incluidos los derechos de reproducción y difusión en cualquier soporte o formato, así como los derechos de comunicación pública, por cualquier medio.

Se incluye expresamente el derecho a la puesta a disposición del trabajo online o a través de redes digitales interactivas. Asimismo, podrá reproducir el

cartel en cualquier soporte de comercialización, ya sea directamente o autorizando dicha explotación a un tercero.

13.5 Si se considera la necesidad de modificar algo en el cartel ganador para mejorar la impresión, Eusko Ikaskuntza podrá proponérselo al autor o autora.

14. Elección del cartel ganador:

14.1 Fase 1: Selección de carteles finalistas

Un jurado técnico compuesto por cinco personas expertas determinadas por Eusko Ikaskuntza seleccionará cuatro carteles finalistas de entre todos los trabajos presentados.

Para ello tendrá en cuenta la creatividad, la calidad gráfica y plástica, la vistosidad y la facilidad de reproducción y edición.

14.2 Fase 2: Elección del cartel ganador

- Composición del jurado:

Directora General de Eusko Ikaskuntza, Presidente del XIX Congreso, dos integrantes del Consejo Rector, dos socios o socias con experiencia en arte y diseño y la persona responsable de Comunicación de Eusko Ikaskuntza.

Las y los socios de Eusko Ikaskuntza también podrán votar online a través de la web.

El ganador será el cartel más votado. En caso de empate, el voto de calidad será emitido por el Presidente del Congreso.

14.3 A partir de noviembre se dará a conocer el cartel ganador a través de la página web y mediante una nota de prensa.

14.4 Facultad del Tribunal: el Tribunal tendrá la facultad de excluir del proceso selectivo un trabajo cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de los criterios técnicos de las presentes bases.
- Si la autoría es dudosa.
- Si es contrario a la dignidad de las personas.
- Si lo considera plagio de otro trabajo, incluso si no puede ser considerado como tal, si es una imitación o es imitado por otro trabajo, o si coincide con otro trabajo, en la medida en que el Tribunal, al conocer esta circunstancia, decide que no tiene méritos de originalidad suficientes.
- Si cree que tiene una estética, concepto y composición muy similar a la de alguna otra obra del mismo autor premiada en algún otro certamen.

15. Eusko Ikaskuntza podrá realizar, si lo estima oportuno, una exposición pública con los carteles seleccionados entre los presentados, una vez se haya dado a conocer el cartel ganador.

16. La participación en este concurso de carteles para el Congreso del año 2024 conllevará la aprobación de las presentes bases, así como la decisión del jurado, y por tanto, no podrá ser impugnada.